



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- 4 MAR 2021

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- SUCESIÓN.  
No. 11001-31-10-022-2020-00245-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. En atención a la solicitud presentada por la apoderada del señor José Mauricio González Contreras, se precisa que no hay lugar a aclaración del numeral 2º de auto calendaro 16 de diciembre de 2020, como quiera que el mismo se profirió con el objeto que la parte interesada informara el trámite dado al oficio procedente de la DIAN (folio 25), y en ningún momento su requerimiento se dirigió a la Dra. Diana Bilory Amaya Alsina.
2. Conforme a los oficios y anexos obrantes a folios 38-46, téngase en cuenta que la vocera judicial referida en el numeral anterior dio cumplimiento a lo solicitado por la DIAN en su oficio No. 1.32.244.334.10298 del 24 de septiembre de 2020.
3. Secretaría proceda a la inscripción de los herederos indeterminados de MARÍA MERCEDES CONTRERAS DE GONZÁLEZ y demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>23</u> de fecha <u>5 MAR 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario